

Consejo Universitario de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya
Acta de la Sesión Ordinaria N° 05-2021-CUO

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del jueves 28 de octubre del año dos mil veinte y uno, se reunieron en forma virtual los miembros del Consejo Universitario: Dr. Rafael Fernandez Hart SJ, Rector; Dra. Isabel Berganza Setién, Vicerrectora Académica; Dr. Juan Dejo Bendejú, Director General de Investigación; Mg. Dafne Zapata Pratto, Directora General del Medio Director; Dra. Milagros del Carmen Gonzales Miñán, Directora de la Escuela de Posgrado; Mg. César Escajadillo Saldías, Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Dr. Edwin Vásquez Gheri SJ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Mg. Fernando Villarán de la Puente, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión; Bach. Juan Carlos Díaz Lara, representante de los docentes; Srta. María Fernanda Artola Leau, representante de los estudiantes; CPC. Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; Mag. Raschid Juan Carlos Rabí Hirata, Director del PRODAC; y el abogado Bernardo Durán Padrós, en su condición de Secretario General.

No participó en la Sesión el Bach. Juan Pablo Matos del Valle, representante de graduados, quien tenía compromisos asumidos con anterioridad.

Participaron como invitados la Mg. Milagros Lucero Quispe, Directora de Calidad y Planeamiento; y la Bach. Sherly Aguilar Guevara, asistente de la Secretaría General.

AGENDA:

- I. Propuesta de modificación de indicadores del POI 2020-2022
- II. Informe de la Directora de Calidad y Planeamiento
- III. Informe del Secretario General
- IV. Encargar de la jefatura de la Carrera Profesional de Educación
- V. Modificación del Reglamento de Movilidad Académica
- VI. Modificación del Reglamento de Grados y Títulos
- VII. Modificación del Reglamento de la Escuela de Posgrado
- VIII. Modificación del Reglamento de Convalidaciones
- IX. Aprobar el Calendario de Sesiones del Consejo Universitario para el 2022
- X. Convocar a una sesión extraordinaria en noviembre de 2021
- XI. Aprobar solicitud de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar grados de bachiller
- XII. Aprobar solicitud de la Facultad de Ciencias Sociales de otorgar grados de bachiller
- XIII. Aprobar solicitud de la Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar grados de bachiller
- XIV. Aprobar cuadro de vacantes al pregrado 2022-I
- XV. Aprobar cuadro de vacantes al posgrado 2022-I
- XVI. Fijar fecha para las elecciones de estudiantes y docentes ante los órganos colegiados de gobierno, así como del COES
- XVII. Solicitud de la Escuela de Posgrado de otorgar grados de maestro
- XVIII. Solicitud de la Facultad de Ciencias Sociales de otorgar títulos profesionales
- XIX. Solicitud de la Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar títulos profesionales
- XX. Lectura y aprobación del Acta.

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE INDICADORES DEL POI 2020-2022

El Director General de Investigación (DGI) presentó la propuesta de modificar el Plan Operativo Institucional 2020-2022 en cuanto a la Investigación en la Universidad toda vez que los instrumentos de gestión deben de

coincidir con la realidad. Mencionó que el segundo de los objetivos es “Desarrollar y difundir una investigación científica, reflexiva y crítica para contribuir a la transformación de la sociedad y a un desarrollo sostenible y justo”.

El DGI agregó que algunos de los indicadores del Objetivo N° 2 en el Plan Operativo Institucional 2020-2022 no se acomodan con las metas a alcanzar ni ayudan a evidenciar el avance de la investigación institucional a través del tiempo; por lo que se pretende la precisión de los indicadores, ya que los actuales generan imprecisión o ambigüedad.

El representante de los docentes consideró importante el sinceramiento que se pretende hacer. Pero preguntó qué pasaría si otra unidad también desea sincerar los instrumentos de gestión. Propuso aprobar un proceso o un itinerario para que las unidades presenten su sinceramiento.

El Rector mencionó que no se ha previsto, pero que sí se puede pensar. La propuesta que presenta la Dirección General de Investigación se realiza de carácter urgente por los informes a presentar a la SUNEDU que se generan a raíz de las resoluciones que nos otorgaron y modificaron el licenciamiento.

La Directora de Calidad y Planeamiento (DCP) propuso que, en vez de modificar debería decirse añadir con la finalidad de aclarar y completar.

La Directora de la Escuela de Posgrado (DEPG) preguntó que al inicio el CONCYTEC reconocía a los investigadores Regina. Después Rostworoski. Pero ahora, con 7 categorías, por lo que preguntó al Director de Investigación si sabe en qué categoría se ubican los docentes de la Universidad que serán investigadores.

ACUERDO N° 1: Se aprobó por unanimidad modificar los indicadores del Objetivo N° 2 en el Plan Operativo Institucional 2020- 2022, conforme a lo establecido en el Anexo N° 1 de la presente Acta.

II. INFORME DE LA DIRECTORA DE CALIDAD Y PLANAMIENTO

La DCP informó que uno de los objetivos que tiene la Dirección que dirige es que en la Universidad se consolide una Cultura de la Calidad. Para ello, es necesario contar con una serie de documentos y acuerdos que partan de la comunidad universitaria. Para ello, se han realizado una serie de talleres en la que se han debatido estos temas y se ha recogido información.

Agregó que en la presente sesión no se pretende la aprobación de los documentos, sino que se tratará de la presentación de estos, a efectos de familiarizarse con ellos y poder aprobarlos en una próxima sesión.

La Política de Calidad ha tenido varias versiones. Lo que desea es resaltar los cambios sustanciales como:

- El principio de excelencia al servicio del bien común, local y global
- El humanismo ignaciano
- El magis ignaciano

La Política de Calidad muestra los compromisos que tiene la institución para brindar un servicio de la calidad. Complementa la visión y misión del Plan Estratégico. Retoma los procesos esenciales de la Universidad, como son la formación, investigación y la incidencia, ya que estos son los procesos misionales.

Antes se hablaba como el objetivo a conseguir la satisfacción plena del usuario. Ahora, consideramos que debe ser el “realizar los esfuerzos necesarios para satisfacer las necesidades y expectativas razonables de los distintos beneficiarios y grupos de interés”. Es decir, ya no es sólo que ellos nos piden y nosotros tenemos que dárselo; sino que tiene que verse la racionalidad de lo que nos piden.

La política se va a concretar en los objetivos y estrategias. Son cuatro los objetivos.

- Instaurar una cultura de calidad y mejora
- Mejorar las competencias
- Garantizar la satisfacción de las expectativas de nuestros interesados

- Implementar mecanismos de mejora de manera continua

Nuestra tarea va a ser como gestionamos la docencia, cómo gestionamos la investigación, cómo gestionamos la incidencia, con personal comprometido, con enfoque de procesos, con un proceso de mejora expresado en el magis ignaciano, liderados con un compromiso del que hacer con responsabilidad.

Contamos con cinco procesos estratégicos:

- Cómo se piensa
- Cómo se definen acciones estratégicas
- Cómo se definen los procesos de apoyo
- Gestión del conocimiento: La Universidad genera conocimiento con la investigación y con la experiencia de los trabajadores, docentes y estudiantes. Ejemplo de ello, es como se aprendido a trabajar a distancia por motivo de la pandemia.

Informó que es importante revisar y aprobar después lo antes expuesto, ya que después se van a aprobar los diversos reglamentos, como son el ROF y el MOF.

Para todos ellos hemos detectado a los líderes de los procesos, objetivos e indicador con que se mide.

ACUERDO N° 2: Se acordó por unanimidad que el tema continúe en la próxima sesión del Consejo Universitario.

III. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

3.1 Oficios recibidos de la SUNEDU: El Secretario General (SG) informó que han ingresado a la Universidad los siguientes Oficios de la SUNEDU:

3.1.1 Oficio N° 2769-2021-SUNEDU-02-13: Remiten el Informe Preliminar de Supervisión N° 0119-2021-SUNEDU-02-13. Se informa que la SUNEDU entró a la página web de la Universidad entre el 6 y el 7 de setiembre, y no encontró varios documentos, como: Actas del Consejo Universitario, Consejo de Facultad, Asamblea General de la Asociación Promotora, becas, reglamentos, entre otros. Alertan que en el Estatuto se aprecia que los Consejos de Facultad deben tener al año 12 sesiones; sin embargo, encuentran en años anteriores, números inferiores a 12.

Dieron plazo de 10 días hábiles para levantar las observaciones, plazo que vencía hoy. Hemos informado el levantamiento de observaciones el 26 de octubre.

3.1.2 Oficio N° 2642-2021-SUNEDU-02-13: Remiten el Informe de resultados N° 0305-2021-SUNEDU/02-13 sobre supervisión a actos de hostigamiento sexual y otros hechos contra la libertad sexual. Las conclusiones a que llegan son:

- Concluir la supervisión a la UARM en todos los casos de hostigamiento sexual y otros.
- En cuanto a un estudiante, no se verifica incumplimiento por parte de UARM.
- En cuanto a dos trabajadores, no se remitió el caso al Órgano Investigador, a pesar de ello se dispuso sanciones.

Las Recomendaciones fueron:

- Archivar la investigación y dar por concluida la supervisión.
- A la UARM:
 - Cumplir con los plazos previstos en la norma interna durante la tramitación de los procedimientos de investigación por actos de hostigamiento.
 - Aplicar las sanciones previstas en la normativa interna de la UARM, la Ley Universitaria y normativa conexa; y sustentar las situaciones atenuantes cuando corresponda.
 - Actualizar la Directiva para la prevención e intervención ante el hostigamiento sexual, acoso y acoso sexual a las nuevas disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley N° 27942.

3.1.3 Oficio N° 3117-2021-SUNEDU-02-13: Se remite el Informe de Resultados N° 0378-2021-SUNEDU/02-13 sobre las acciones de supervisión en cuanto a la reinversión de excedentes de los ejercicios 2017 y 2018; así como el destino educativo de los bienes de la UARM que hayan gozado de inafectación de impuestos municipales durante el 2017 y el 2018; y el uso de activos corrientes y no corrientes.

3.1.4 Oficio N° 0837-2021-SUNEDU-02-12: Se remite el Informe de Resultados N° 1108-2021-SUNEDU/02-12 sobre la implementación del requerimiento y recomendaciones formulados a la UARM en las Resoluciones del Consejo Directivo N° 018-2017-SUNEDU/CD y N° 052-2019-SUNEDU/CD con las que se le otorga y modifica su licencia institucional.

Conclusiones:

- i. En el semestre 2021-I la UARM implementó la Res. 052-2019-SUNEDU/CD
- ii. En el semestre 2021-I la UARM implementó la Res. 018-2017-SUNEDU/CD
- iii. Se requiere a la UARM para que presente un informe de las acciones implementadas y sus resultados, para el desarrollo de la investigación en Pregrado y Posgrado; y un informe de las acciones implementadas y sus resultados para el incremento de docentes que realicen investigación.
- iv. Que informe periódicamente a la Sunedu sobre los avances en la implementación de mecanismos de seguimiento a la producción científica de los docentes que realizan investigación, y de medición bibliométrica.
- v. Que informe periódicamente sobre la gestión de la calidad en procesos administrativos y académicos.
- vi. Que informe sobre los estados financieros, tanto de corte trimestral o semestral, como los anuales.
- vii. Que informe oficialmente sobre el status del uso del local SL02, y sobre cómo se ha adaptado la oferta educativa a las limitaciones impuestas por el convenio suscrito.

3.1.5 Oficio Múltiple N° 021-2021-SUNEDU-02-15: Nos invitaron a un webinar sobre grados y títulos de la SUNEDU. Nos presentaron varios módulos:

- Módulo de postulación:
- Registro de egresados: Aplicará a partir del 2021-2.
- Estudiantes con semestre de ingreso anterior al 2020-1.
- Registro de malla curricular: Se va a registrar las mallas que se encuentren vigentes o de los estudiantes estén matriculados. El registro debe estar acompañado de documento normativo de creación.

3.2 Propuesta de la Dirección Comercial: El Secretario General informó que la Directora Comercial remitió al Rectorado una propuesta de política de descuentos para postulantes de escasos recursos, a efectos que puedan matricularse sin tener la preocupación sobre el costo de las pensiones de estudios. Agregó que a estos descuentos, los estudiantes podrán tener acceso a partir del primer semestre, lo que se diferencia de las subvenciones que se vienen dando en la Universidad, las que se vienen otorgando a partir del segundo semestre.

ACUERDO N° 3: Se acordó por unanimidad agradecer al Secretario General por los informes presentados.

ACUERDO N°4: Se respaldó la propuesta elaborada por la Dirección Comercial de otorgar una pensión subvencionada a los postulantes de escasos recursos, propuesta que forma parte de la presente acta como Anexo N° 2.

IV. ENCARGAR LA JEFATURA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

La Vicerrectora Académica (VRA) recordó en el 2019 se encargó al Mg. Alier Ortiz Portocarrero la Dirección de la Escuela de Educación por el plazo estatutario de tres años, encargatura que vencerá el 31 de diciembre de 2021. Por ello, en vista del próximo vencimiento del encargo realizado al Mg. Ortiz Portocarrero, la VRA y el Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas (DFFECH) solicitaron al Consejo Universitario (CU) encargar por un período adicional la Jefatura de la Carrera Profesional de Educación al Mg. Ortiz Portocarrero.

ACUERDO N° 5: Se acordó por unanimidad encargar al Mg. Alier Ortiz Portocarrero la Jefatura de la Carrera Profesional de Educación; por el plazo estatutario de tres años, período que se iniciará el 1° de enero de 2022 y concluirá el 31 de diciembre de 2024.

V. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA

El SG recordó que por Acuerdo N° 2 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 05-2020-CUE realizada el 3 de diciembre de 2020; se aprobó la modificación del Reglamento de Movilidad Académica de la UARM.

Agregó que por encargo del Consejo de Rectoría, la VRA y el SG realizaron un análisis de los Reglamentos y Directivas de la Universidad; entre el que se encuentra el Reglamento de Movilidad Académica; a efectos de implementar los cambios introducidos por el nuevo Estatuto de la Asociación promotora de la Universidad, aprobado por Resolución Rectoral N° 020-2021-UARM-R, así como para facilitar aún más la postulación de los estudiantes a los programas de intercambio académico, la Vicerrectora Académica y el Secretario General presentaron la propuesta de modificación de los artículos 5, 7.1, 8.1, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 29, 30, 36 y 37 del mencionado Reglamento;

ACUERDO N° 6: Se acordó por unanimidad modificar los artículos 5, 7.1, 8.1, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 29, 30, 36 y 37 del Reglamento de Movilidad Académica de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya aprobado por la Resolución Rectoral N° 166-2020-UARM-R; modificación que en Anexo N° 3 forma parte de la presente Acta.

VI. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

El SG propuso la modificación del Reglamento de Grados y Títulos, resaltando entre los temas propuestos el que las declaraciones juradas se presenten al momento de presentar el expediente administrativo ante la Oficina de Registros Académicos en vez de presentarse al momento de sustentar la tesis; toda vez que muchas veces no traen consigo los documentos, además que entre el 2020 y 2021 las sustentaciones vienen siendo virtuales.

Otro de los cambios que propuso el SG obedece a la actualización de los documentos, en consideración que ha cambiado el logo institucional; así como la modificación de las solicitudes a presentar, a efectos de eliminar o reducir la discrecionalidad de los candidatos, pudiendo solamente elegir entre los programas académicos licenciados.

El DFFECH propuso la eliminación de la Declaración del correcto citado.

ACUERDO N° 7: Se acordó por unanimidad encargar al Secretario General evaluar la posibilidad de eliminar la declaración jurada de correcto citado.

ACUERDO N° 8: Se acordó por unanimidad modificar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, modificación que en Anexo N° 4 forma parte de la presente Acta

VII. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

El SG recordó que por Acuerdo N° 14 aprobado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 04-2016-CUO del 7 de julio de 2016 se aprobó el Reglamento de la EPG; y que por encargo del Consejo de Rectoría, la VRA y el SG realizaron un análisis de los Reglamentos y Directivas de la Universidad para revisar el cumplimiento de la Ley N° 29947, Ley de protección a la economía familiar respecto del pago de pensiones en institutos, escuelas superiores, universidades y escuelas de posgrado públicos y privados, y la Ley N° 29571 por la que se aprueba el Código de protección y defensa del consumidor.

Por ello, la VRA y el SG, presentaron la propuesta de retirar los artículos 71 y 108 del Reglamento de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 9: Se acordó por unanimidad retirar los literales b) y c) del Artículo 71 así como el artículo 108 del Reglamento de la Escuela de Posgrado.

VIII. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVALIDACIONES

El SG recordó que por Acuerdo N° 16 adoptado por el CU en su Sesión N° 04-2016-CUO del 7 de julio de 2016 se aprobó el actual Reglamento de Convalidaciones y Reconocimientos de la Universidad.

Agregó que, por encargo del Consejo de Rectoría, la VRA y el SG realizaron un análisis de los Reglamentos y Directivas de la Universidad para revisar el cumplimiento de la Ley N° 29947, Ley de protección a la economía familiar respecto del pago de pensiones en institutos, escuelas superiores, universidades y escuelas de posgrado públicos y privados, y la Ley N° 29571 por la que se aprueba el Código de protección y defensa del consumidor.

Por ello, la VRA y él presentaron la propuesta de modificación de los Artículos 11 y 19 del Reglamento de Convalidaciones y Reconocimientos.

ACUERDO N° 10: Se acordó por unanimidad aclarar el Artículo N° 11 y retirar el literal a) del artículo 19° del Reglamento de Convalidaciones y Reconocimientos de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, aprobado por la Resolución Rectoral 054-2016-UARM-R, artículos que quedan redactados con el texto que en Anexo N° 5 forman parte de la presente Acta.

IX. APROBAR EL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL 2022

El SG recordó que por Resolución Rectoral N° 020-2021-UARM-R se aprobó el Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya cuyo artículo 41° establece que el Consejo Universitario se reúne ordinariamente una vez al bimestre. Asimismo, a solicitud del Rector o de más de la mitad de sus miembros se reúne en sesión extraordinaria para discutir una agenda previamente establecida.

Informó que a propuesta de la Jefa de la Oficina de Registros Académicos debemos programar una sesión extraordinaria para fines de setiembre de 2022, a efectos que los estudiantes que egresen en julio de 2022, puedan obtener su bachillerato a la brevedad. De aprobarse la propuesta, permitirá a la Oficina de Registros Académicos y a los Consejos de Facultad, programar su trabajo en favor de este grupo de egresados.

ACUERDO N° 11: Se acordó por unanimidad aprobar el cuadro de sesiones ordinarias del Consejo Universitario para el año académico 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sesión	Día	Hora
Primera sesión	Jueves 24 de febrero	Desde las 15:00 hasta las 18:00 horas.
Segunda sesión	Jueves 28 de abril	Desde las 15:00 hasta las 18:00 horas.
Tercera sesión	Jueves 23 de junio	Desde las 15:00 hasta las 18:00 horas.

Cuarta sesión	Jueves 25 de agosto	Desde las 15:00 hasta las 18:00 horas.
Quinta sesión	Jueves 27 de octubre	Desde las 15:00 hasta las 18:00 horas.
Sexta sesión	Jueves 1° de diciembre	Desde las 15:00 hasta las 18:00 horas.

Asimismo, se aprobó por unanimidad aprobar la realización de una sesión extraordinaria a desarrollarse el jueves 29 de setiembre de 2022, con la finalidad de que los alumnos que egresen a principios de julio de 2022, puedan obtener su grado de bachiller a la brevedad posible.

X. CONVOCAR A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN NOVIEMBRE DE 2021

El Rector recordó que la última sesión ordinaria del año está programada para el 2 de diciembre; sin embargo, hay temas que no pueden esperar hasta dicha fecha, por lo que propuso convocar a una sesión extraordinaria para el jueves 18 de noviembre de 2021.

ACUERDO N° 12: Se acordó por unanimidad convocar a la sesión extraordinaria N° 09-2021-CUE a realizarse el jueves 18 de noviembre de 2021 a partir de las 15:00 horas.

XI. APROBAR SOLICITUD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER

El SG informó que recibió del CFFECH la solicitud de otorgar grados de bachiller en Educación a dos egresados; el grado de Bachiller en Periodismo a dos egresadas; y el grado de Bachiller en Psicología a un egresado.

ACUERDO N° 13: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de Bachiller en Educación a los egresados Joel PATIÑO GARCIA y Niceforo Saul GOMES ARONE.

ACUERDO N° 14: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de Bachiller en Periodismo a las egresadas Camila Araceli ALOMIA ZAMUDIO y Esthefany Jhoisy MOLINA AGUILAR.

ACUERDO N° 15: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de Bachiller en Psicología al egresado Enrique Francesco LAVARELLO ROJAS.

XII. APROBAR SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER

El Secretario General informó que recibió del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales (CFCS) de otorgar el grado de Bachiller en Ciencia Política a dos egresados; el grado de Bachiller en Derecho a un egresado; y el grado de Bachiller en Turismo a una egresada.

ACUERDO N° 16: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de Bachiller en Ciencia Política a los egresados Gimena Desiree SANTOS SALINAS y Ginno Sullivan LLUVIANS PEREZ.

ACUERDO N° 17: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de Bachiller en Derecho al al egresado Luis Daniel AVALOS PANTOJA.

ACUERDO N° 18: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de Bachiller en Turismo a la egresada Fabiola Alexssandra OCADIO TORRES.

XIII. APROBAR SOLICITUD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER



El SG informó que recibió la propuesta del Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar el grado de Bachiller en Ingeniería Industrial a nueve egresados.

ACUERDO N° 19: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de Bachiller en Ingeniería Industrial a los egresados Haberlyn Albert PUMA FLORES; Harold Giovanni PALACIOS DIONICIO; Heber QUISPE AYQUIPA; Jayro Rodrigo ZAMUDIO HIDALGO; Jordy Andre CASALLO MENDOZA; Julio Cesar QUISPE RIMARI; Lenin Llaulli JARA VALENCIA; Manuel Yuri PAREDES SALAS y Ricardo BERNAOLA ORTIZ.

XIV. APROBAR CUADRO DE VACANTES AL PREGRADO 2022-I

La VRA presentó la propuesta de Cuadro de Vacantes al Pregrado 2022-I que han elaborado la Oficina de Calidad Educativa en base a la propuesta que le remitieron las tres Facultades.

ACUERDO N° 20: Se acordó por unanimidad aprobar el Cuadro de Vacantes para el Concurso de Admisión 2022 – I al Pregrado de la Universidad Antonio Ruiz Montoya, el que en Anexo N° 6 forma parte de la presente Acta.

XV. APROBAR CUADRO DE VACANTES AL POSGRADO 2022-I

La VRA presentó la propuesta de Cuadro de Vacantes al Posgrado 2022-I que han elaborado la Oficina de Calidad Educativa en base a la propuesta que le remitió la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 21: Se acordó por unanimidad aprobar el Cuadro de Vacantes para el Concurso de Admisión 2022 – I al Posgrado de la Universidad Antonio Ruiz Montoya, el que en Anexo N° 7 forma parte de la presente Acta. MAYO.

XVI. FIJAR FECHA PARA LAS ELECCIONES DE ESTUDIANTES Y DOCENTES ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO, ASÍ COMO DEL COES

El SG recordó que tradicionalmente se han realizado las elecciones para elegir a los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno entre los meses de noviembre y diciembre de cada año, así como los representantes de los estudiantes ante el COES. Sin embargo, desde el 2020, por el motivo de la pandemia desatada por el COVID 19, se realizaron tres elecciones, logrando cubrir sólo algunos puestos de representación.

Por eso, considerando que todo hace predecir que las actividades presenciales se desarrollarán a partir del 2022-I, el SG y la Directora General del Medio Universitario (DGMU) propusieron que para el año 2022 se realicen las elecciones entre abril y mayo de 2022.

ACUERDO N° 22: Se acordó por unanimidad convocar a elecciones en mayo de 2022 para elegir a los representantes de los docentes ante los órganos de gobierno colegiados, así como a los representantes de los estudiantes ante los órganos antes mencionados, así como ante el Consejo de Estudiantes (COES).

XVII. SOLICITUD DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE OTORGAR GRADOS DE MAESTRO

El SG informó que ha recibido del Consejo de la Escuela de Posgrado las siguientes solicitudes de otorgar grados de maestro:

17.1 Del “Acta de Sustentación de Tesis” suscrita el 15 de setiembre de 2021, se aprecia que Ada Roxana LESCANO GUEVARA, egresada de la Maestría en Bioética sustentó su tesis denominada “Percepciones

de miembros de comités de ética en la investigación (CEI), investigadores, reguladores y personas de la sociedad civil sobre biobancos y su uso futuro de muestras biológicas” obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Sobresaliente.

- 17.2 Del “Acta de Sustentación de Trabajo de Investigación” suscrita el 13 de agosto de 2021, se aprecia que Dario VASQUEZ ALVA, egresado de la maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria sustentó su trabajo de investigación denominado *“Diseño e implementación de la rúbrica de evaluación formativa en los laboratorios de Física II de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la UNI”* obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Muy Bien.
- 17.3 Del “Acta de Sustentación de Tesis” suscrita el 6 de agosto de 2021, se aprecia que Abel CUSIHUAMAN LAURA, egresado de la Maestría en Educación con mención en Gestión de Instituciones Educativas, sustentó su tesis denominada *“Las comunidades profesionales de aprendizaje y sus repercusiones en la práctica educativa de los docentes de una institución educativa de Andahuaylillas -Cusco”* obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Muy Bien.
- 17.4 Del “Acta de Sustentación de Tesis” suscrita el 9 de agosto de 2021, se aprecia que Alcides Mardonio BAEZ BENITES, egresado de la maestría en Educación con mención en Gestión de Instituciones Educativas sustentó su tesis denominada *“El acompañamiento pedagógico interno y la práctica docente en una institución educativa pública de Ayacucho”* obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Bien;
- 17.5 Del “Acta de Sustentación de Tesis” suscrita el 6 de agosto de 2021, se aprecia que Carlos MAMANI GUZMAN, egresado de la maestría en Educación con mención en Gestión de Instituciones Educativas sustentó su tesis denominada *“Acompañamiento pedagógico interno entre pares desde la percepción del docente en una institución educativa del distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac”* obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Bien.
- 17.6 Del “Acta de Sustentación de Tesis” suscrita el 6 de agosto de 2021, se aprecia que Estanislao MAMANI QUISPE, egresado de la maestría en Educación con mención en Gestión de Instituciones Educativas sustentó su tesis denominada *“Participación de los padres de familia como actores educativos en una institución educativa integrada del Centro Poblado de Kimbiri Alto, La Convención, Cusco”* obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Bien;
- 17.7 Del “Acta de Sustentación de Trabajo de Investigación” suscrita el 29 de agosto de 2021, se aprecia que Maria Isabel CALERO GOMEZ y Edilene DA SILVA, egresadas de la maestría en Educación con mención en Gestión de Instituciones Educativas, sustentaron su trabajo de investigación denominado *“Relación significativa de la inteligencia emocional en el rendimiento académico de los estudiantes del 3er. año de educación secundaria en las instituciones educativas de la comunidad urbana autogestionaria Huaycán -Ate -Lima”* obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Bien.
- 17.8 Del “Acta de Sustentación de Tesis” suscrita el 8 de setiembre de 2021, se aprecia que Rosa María BRAVO CRUZ, egresada de la maestría en Neurociencia y Educación, sustentó su tesis denominada *“Efectos de un programa de enseñanza de la danza tradicional en el aprendizaje motor de adultos mayores de un distrito de Lima, 2018”* obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Muy Bien.
- 17.9 Del “Acta de Sustentación de Tesis” suscrita el 29 de setiembre de 2021, se aprecia que Maxary Ruth BUJAICO PERALES y Karina TORRES HERRERA, egresadas de la maestría en en Neurociencia y Educación, sustentaron su tesis denominada *“Regulación emocional y comprensión lectora en estudiantes de educación primaria de una I.E.P. de Surco, 2018”* obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Sobresaliente.



Acuerdo N° 23: Se aprobó por unanimidad conferir a Ada Roxana LESCANO GUEVARA el grado académico de Maestra en Bioética.

Acuerdo N° 24: Se aprobó por unanimidad conferir a Dario VASQUEZ ALVA el grado académico de Maestro en Educación con mención en Docencia Universitaria.

Acuerdo N° 25: Se aprobó por unanimidad conferir a Abel CUSIHUAMAN LAURA el grado académico de Maestro en Educación con mención en Gestión de Instituciones Educativas.

Acuerdo N° 26: Se aprobó por unanimidad conferir a Alcides Mardonio BAEZ BENITES el grado académico de Maestro en Educación con mención en Gestión de Instituciones Educativas.

Acuerdo N° 27: Se aprobó por unanimidad conferir a Carlos MAMANI GUZMAN el grado académico de Maestro en Educación con mención en Gestión de Instituciones Educativas.

Acuerdo N° 28: Se aprobó por unanimidad conferir a Estandislaio MAMANI QUISPE el grado académico de Maestro en Educación con mención en Gestión de Instituciones Educativas.

Acuerdo N° 29: Se acordó por unanimidad conferir a María Isabel CALERO GOMEZ y Edilene DA SILVA el grado académico de Maestras en Educación con mención en Gestión de Instituciones Educativas.

Acuerdo N° 30: Se acordó por unanimidad conferir a Rosa María BRAVO CRUZ el grado académico de Maestra en Neurociencia y Educación.

Acuerdo N° 31: Se acordó por unanimidad conferir a Maxary Ruth BUJAICO PERALES y Karina TORRES HERRERA el grado académico de Maestras en Neurociencia y Educación.

XVIII. SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE OTORGAR TÍTULOS PROFESIONALES

El SG informó que ha recibido del DFCS la solicitud para que se otorguen títulos profesionales a los siguientes bachilleres:

18.1 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 2 de junio de 2021, se aprecia que el bachiller en Derecho Adrian BAZO CANNOCK sustentó su tesis denominada *"Los límites del derecho a la ofensa en la sátira política: libertad de expresión vs. derecho al honor. Una mirada a través de la columna satírica: "Reporte desde el baño de damas", de la China Tudela"* obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Bien*; por lo que el Consejo de Facultad solicita que se otorgue al bachiller el título profesional de Abogado.

18.2 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 26 de agosto de 2021, se aprecia que la bachiller en Ciencia Política Cecilia Maritza TENORIO PEREYRA sustentó su tesis denominada *"La educación del silencio: una aproximación al análisis de las políticas educativas en el Perú y el resultado de su implementación en la educación de los(as) estudiantes sordos(as) o con discapacidad auditiva de una institución de educación básica regular de Lima Metropolitana"* obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Muy Bien*; por lo que el Consejo de Facultad solicita que se otorgue a la bachiller el título profesional de licenciada en Ciencia Política.

18.3 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 17 de junio de 2021, se aprecia que el bachiller en Turismo Flavio Cesar PORTILLO TINOCO sustentó su tesis denominada *"Diseño de producto turístico para personas con discapacidad visual en el Complejo Arqueológico Mateo Salado, ubicado en el distrito de Cercado de Lima, en el límite con los distritos de Breña y Pueblo Libre"* obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Sobresaliente*; por lo que el Consejo de Facultad solicita que se otorgue al bachiller el título profesional de licenciado en Turismo Sostenible.

Acuerdo N° 32: Se acordó por unanimidad conferir al bachiller Adrian BAZO CANNOCK el Título Profesional de Abogado.



Acuerdo N° 33: Se acordó por unanimidad conferir a la bachiller Cecilia Maritza TENORIO PEREYRA el Título Profesional de Licenciada en Ciencia Política.

Acuerdo N° 34: Se acordó por unanimidad conferir al bachiller Flavio Cesar PORTILLO TINOCO el Título Profesional de Licenciado en Turismo Sostenible.

XIX. SOLICITUD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OTORGAR TÍTULOS PROFESIONALES

El SG informó que ha recibido del DFIG la solicitud de otorgar títulos profesionales a los siguientes bachilleres:

19.1 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 14 de julio de 2021, se aprecia que el bachiller en Ingeniería Industrial Albert Jefferson ZELADA OSTOS sustentó su tesis denominada "*Estudio de prefactibilidad técnico y económico para la instalación de una planta productora de descartables biodegradables y compostables en Perú*" obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Muy Bien*; por lo que el Consejo de Facultad solicita que se le otorgue al bachiller el título profesional de Ingeniero Industrial.

19.2 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 27 de abril de 2021, se aprecia que los bachilleres en Ingeniería Industrial Barnard Edison Alexander ALCOCER JIMENEZ y Edgar YAURI PEÑAFIEL sustentaron su tesis denominada "*Mejora de la capacidad de la faja transportadora (Overland) de mineral grueso en la Compañía Minera Antapaccay, Cusco-2020*" obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Bien*; por lo que el Consejo de Facultad solicita que se les otorgue el título profesional de Ingenieros Industriales.

19.3 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 7 de junio de 2021, se aprecia que el bachiller en Ingeniería Industrial Renzo Hugo PALOMINO VELASQUEZ sustentó su tesis denominada "*Aplicación del estudio del trabajo para mejorar la productividad de mano de obra en una empresa de productos desinfectantes*" obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Muy Bien*; por lo que el Consejo de Facultad solicita que se le otorgue al bachiller el título profesional de Ingeniero Industrial.

Acuerdo N° 35: Se acordó por unanimidad conferir al bachiller Albert Jefferson ZELADA OSTOS el Título Profesional de Ingeniero Industrial.

Acuerdo N° 36: Se acordó por unanimidad conferir a los bachilleres Barnard Edison Alexander ALCOCER JIMENEZ y Edgar YAURI PEÑAFIEL el Título Profesional de Ingeniero Industrial.

Acuerdo N° 37: Se acordó por unanimidad conferir al bachiller Renzo Hugo PALOMINO VELASQUEZ el Título Profesional de Ingeniero Industrial.

XX. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El Rector solicitó al SG dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y el SG procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9º del Reglamento Interno del CU.

Siendo las 17:55 horas del jueves 28 de octubre de 2021, se levantó la sesión.


Rafael Tito Ignacio Fernández Hart, SJ
Rector


Bernardo Enrique Durán Padrós
Secretario General